

CONTRATOS MENORES (ART. 118 Ley 9/2017) DE SERVICIOS INFORME NECESIDAD GASTO

APOYO INTEGRAL EN LAS TAREAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Expediente: CONTR 2025/372688

Tipo de Contrato: Servicios

Denominación: APOYO INTEGRAL EN LAS TAREAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código CPV: 79340000-9 *Servicios de publicidad y de marketing*

Presupuesto Base de licitación: 14.999,00 € (IVA no incluido)

IVA del PBL: 3.149,79 €

Importe total PBL: 18.148,79 € (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato: 14.999,00 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2231010000 G/12B/22709/00 01 Trabajos realizados por otras empresas.

Otros

Pago: Pagos mensuales

Plazo de ejecución: 12 meses desde la fecha de la orden de encargo.

Responsable del presente contrato: Francisco Javier Domínguez Murillo. *Jefe de Servicio de Gestión del Conocimiento del IAAP.*

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba indicado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP.

1. Objeto de contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

El objeto de la presente contratación consiste en la prestación de un servicio de apoyo específico para diseñar y ejecutar una estrategia integral de comunicación institucional orientada a fortalecer la percepción pública, el posicionamiento del Instituto. A través de acciones planificadas y coherentes, se busca mejorar el conocimiento de sus funciones, promover sus valores y principios, y consolidar una imagen sólida, cercana y transparente.

El objetivo principal del presente servicio es brindar apoyo integral en las tareas de comunicación y divulgación de las actividades desarrolladas por el IAAP. Para ello, el servicio contratado comprenderá la realización de acciones de monitoreo y seguimiento, la redacción de contenidos y documentos informativos, así como la creación y difusión de materiales de comunicación en diversos formatos y canales. En particular, se priorizará la gestión estratégica de redes sociales institucionales (Twitter, Facebook, Instagram, microsites, entre otros), tanto de manera proactiva —mediante la generación de contenidos— como de forma reactiva, asegurando la oportuna atención y respuesta a las consultas.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. Antecedentes e información de contexto

La ley de Función Pública de Andalucía (Ley 5/2023, de 7 de junio) establece un modelo de Administración pública orientado a la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos. En este sentido:

- **Art. 3:** Principios de actuación, entre ellos la transparencia, orientación a la ciudadanía, y la rendición de cuentas.
- **Art. 5:** Reconoce la importancia de la innovación y mejora continua en la gestión pública.
- **Art. 18 y ss.:** Refuerzan la profesionalización y especialización del personal al servicio de las Administraciones públicas, lo cual justifica la **externalización de servicios especializados no estructurales** como la comunicación estratégica y operativa.

Conforme a la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la contratación pública debe garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo una gestión profesionalizada, transparente y estratégica. Dado que el IAAP no cuenta con personal con **especialización suficiente** para campañas multicanal, diseño gráfico, producción audiovisual o community management y dado que las **nuevas exigencias** de transparencia y participación requieren perfiles técnicos no disponibles en el organigrama actual se justifica la contratación externa conforme a lo previsto en el **artículo 86.2 de la LCSP**.

Asimismo, la **Disposición Adicional 54^a** fomenta la contratación estratégica, incluyendo elementos de innovación, comunicación y mejora de la percepción del servicio público.

Por otra parte, en el contexto de una Administración moderna y transparente, el servicio de apoyo integral en comunicación no solo responde a una necesidad funcional (difusión, relaciones con medios, comunicación digital, imagen institucional), sino también estratégica:

- Mejorar la **visibilidad** de las actuaciones públicas.
- Fomentar la **participación ciudadana y la rendición de cuentas**.
- Adaptar los mensajes institucionales a un entorno **multicanal y digitalizado**, donde el uso de redes sociales, infografías, y campañas multimedia son fundamentales.
- Asegurar una **respuesta ágil y profesionalizada** ante crisis comunicativas o campañas clave.

3. Justificación de la no división del contrato

No cabe división en lotes por ser un contrato menor.

4. Funciones que debe abordar la empresa

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las funciones recogidas a continuación.

1. Gestión y actualización de los perfiles institucionales en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y otras que se consideren pertinentes), asegurando la publicación periódica y oportuna de contenidos de interés relacionados con las actividades, programas y eventos del IAAP, con especial atención a la difusión las acciones formativas, los procesos selectivos y demás temas de relevancia institucional.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO	16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RN1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. Elaboración de informes mensuales de seguimiento y evaluación sobre el desempeño e impacto de los perfiles del IAAP en redes sociales, incluyendo métricas de alcance, interacción, crecimiento de la comunidad, análisis de tendencias y valoración de la percepción ciudadana respecto a los contenidos publicados.
3. Atención y respuesta a consultas, dudas o comentarios de la ciudadanía recibidos a través de los canales digitales oficiales del IAAP, garantizando la adecuada gestión de la interacción con los usuarios, dentro de los límites legales y competenciales, y derivando aquellas consultas que requieran tratamiento o respuesta especializada.
4. Diseño y elaboración de piezas gráficas, materiales audiovisuales y otros recursos comunicativos (newsletter, etc.) destinados a la promoción y difusión de jornadas, eventos, actividades formativas y demás iniciativas impulsadas por el IAAP, asegurando la coherencia con la imagen institucional y la calidad técnica de los formatos.
5. Colaboración en la redacción y elaboración de contenidos informativos y comunicados sobre las actividades del IAAP, destinados a su publicación en medios de comunicación, boletines institucionales, notas de prensa o en los espacios digitales propios del organismo, como el sitio web oficial, micrositios o blogs.
6. Propuesta, diseño y ejecución de campañas temáticas de comunicación y divulgación, orientadas a reforzar el posicionamiento institucional, dar visibilidad a proyectos estratégicos o fomentar la participación ciudadana en acciones específicas del IAAP.
7. Apoyo en la gestión de situaciones de crisis comunicacional y de reputación digital, elaborando estrategias de respuesta y contenidos adecuados para mitigar impactos negativos, garantizar la transparencia y preservar la imagen institucional en escenarios de alta sensibilidad pública.
8. Propuesta de mejoras y sugerencias de acciones comunicativas que contribuyan a optimizar la presencia digital del IAAP, fortalecer su imagen institucional y mejorar la interacción con la ciudadanía.

Mantenimiento y Gestión de las Redes Sociales del IAAP

El contratista será responsable de la gestión integral de las redes sociales institucionales del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), lo que incluirá las siguientes acciones:

- Actualización periódica y oportuna de la información relacionada con las actividades, programas, proyectos y cualquier otra iniciativa desarrollada por el IAAP.
- Atención y respuesta a las consultas, dudas y comentarios formulados por la ciudadanía a través de las redes sociales, en especial aquellas relacionadas con los procesos formativos y selectivos gestionados por el IAAP, garantizando un lenguaje claro, accesible y respetuoso.
- Planificación y publicación de contenido en redes sociales, incluyendo:
 - Emisión de tuits periódicos con información relevante y recordatorios sobre procesos selectivos en curso.
 - Elaboración y difusión de al menos una (1) publicación diaria en cada una de las redes sociales oficiales del IAAP, con contenido de interés y en coherencia con la imagen institucional.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Elaboración y entrega de un informe mensual de desempeño en redes sociales, que deberá incluir:
 - Análisis de las métricas de impacto y alcance.
 - Valoración cualitativa de la interacción con los usuarios.
 - Propuestas de mejora y recomendaciones estratégicas orientadas a optimizar la comunicación digital del IAAP.

Colaboración en la Elaboración de Notas de Prensa e Informes

El contratista prestará apoyo en la preparación de productos de comunicación institucional derivados de la actividad en redes sociales, incluyendo:

- Participación en la redacción y elaboración de notas de prensa relacionadas con las acciones y actividades desarrolladas por el IAAP.
- Contribución en la redacción de informes que recojan el impacto de las actuaciones comunicativas en redes sociales, así como otros documentos de apoyo que se requieran para la difusión y comunicación externa de las actividades del IAAP.

5. Requisitos para la persona encargada del desarrollo de los trabajos

La empresa establecerá una persona o equipo de trabajo específico encargado del desarrollo de los trabajos y se someterá a previa autorización cualquier modificación de este equipo. Se fijarán reuniones presenciales con la persona o personas encargadas del desarrollo de los trabajos. Los costes del desplazamiento serán por cuenta de la empresa.

La persona o equipo que desarrolle los trabajos debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Cualificaciones**
 - Título universitario en Periodismo o en una disciplina afín.
 - Dominio del idioma español.
 - Conocimientos informáticos (MS Office, redes sociales, diseño gráfico).
- **Aptitudes**
 - Excelente capacidad de análisis y habilidad para interactuar con instituciones públicas y privadas.
- **Habilidades de comunicación efectiva y empatía.**
 - Dominio de redes sociales y de programas/aplicaciones específicas para la creación de contenidos de comunicación y visibilidad (maquetación de videos, fotografías, etc.).
 - Capacidad de planificación y organización.
- **Experiencia general**
 - Se requiere un mínimo de 2 años de experiencia profesional, preferentemente en el ámbito de medios de comunicación o consultoras privadas.
- **Experiencia profesional específica**
 - Deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en el ámbito de la comunicación, específicamente en gabinetes de alto cargo o de cargos electos, o

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

en gabinetes de prensa o funciones similares dentro de organismos de la administración pública.

- Deberá acreditar experiencia en la elaboración de notas de prensa para el sector público. Se valorará la experiencia en el manejo y mantenimiento de redes sociales, considerando estos aspectos como parte fundamental para el adecuado desempeño de las funciones del servicio contratado.

6. Organización

La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato del IAAP y para la prestación, el licitador aportará en su oferta la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación del servicio.

7. Tipo de contratos

Dado el objeto de este contrato expresado en el apartado anterior, se considera que el tipo de esta contratación es de SERVICIOS, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de obras y suministros.

8. Procedimiento

Contrato menor, de conformidad con el art. 118 de la Ley 9/2017, de la LCSP, al ser un gasto puntual necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de la Administración Pública.

9. Determinación del Presupuesto Base de Licitación y precio del contrato.

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado conforme a precios de mercado. Asimismo, el presupuesto de licitación consta en el encabezamiento.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

Todos los costes generados por el uso de equipamiento de la empresa deben estar incluidos en el precio/actividad de los trabajos ofertados.

El precio del contrato es el indicado en el importe de adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación salvo las indicadas anteriormente en relación con la ejecución total o no de las actividades en función de las necesidades del IAAP.

Este precio es el adecuado al valor del mercado, conforme exige el apartado Tercero, 1.1.d). de la Instrucción 7/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, publicada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2019).

10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se estima en 12 meses desde la fecha de la orden de encargo.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

11. Financiación, régimen de pago y datos a incluir en la factura electrónica

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor con cargo al ejercicio corriente, a la partida presupuestaria 2231010000 G/12B/22709/00 01 Trabajos realizados por otras empresas. Otros.

La forma de pago se llevará a cabo, previa conformidad de la persona Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>).

El importe total de las facturas presentadas no podrá superar el importe de adjudicación del contrato, IVA incluido.

El pago se realizará mensualmente tras presentación de la factura correspondiente.

Las facturas electrónicas presentadas por el adjudicatario deberán incluir los siguientes datos:

- Centro Contable (Oficina contable): A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Órganos de contratación (Órgano gestor): A01024536 Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- Órgano de destino (Unidad trasmittora): A01024536 Instituto Andaluz de la Administración Pública.

12. Propuesta

La PROPUESTA que se presente será remitida en formato PDF y deberá detallar los siguientes apartados:

- A. Experiencia de la empresa o persona en trabajos similares aportando acreditación de dichos trabajos.
- B. Propuesta organizativa con indicación del modelo de trabajo: peticiones de servicio, tiempos de respuesta, medios para el asesoramiento (en persona, por videoconferencia, teléfono de apoyo, etc.) y cualquier otro aspecto que la empresa considere necesario para explicar cómo se prestará el servicio.
- C. Propuesta estimada de cronograma de trabajo, teniendo en cuenta que el ritmo puede estar condicionado por las necesidades emergentes del IAAP.
- D. Propuesta económica donde venga desglosado y detallado el presupuesto ofertado.

13. Valoración

Para la valoración de las propuestas se tendrá en cuenta:

- La experiencia y conocimientos en comunicación institucional.
- La experiencia y conocimientos en diseño gráfico.
- La experiencia y conocimientos en desarrollo de contenidos audiovisuales.
- La experiencia en trabajos similares valorando los ejemplos aportados.
- La experiencia estrategias de comunicación diseñadas con anterioridad.

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Propuesta organizativa y modelo de trabajo, valorándose especialmente la flexibilidad y el codiseño, así como la aportación de recursos y metodologías que permitan asegurar la eficacia y la eficiencia del apoyo prestado.
- Se valorarán las propuestas que signifiquen un apoyo al desarrollo de las acciones divulgativas desarrolladas por el IAAP.
- Se valorará especialmente la agilidad, flexibilidad y disponibilidad para la comunicación y la interacción constante con el equipo del IAAP.
- Se valorarán las mejoras en cuanto a metodología, cantidad y calidad de las acciones propuestas y del modelo de comunicación.
- Se valorará la oferta económica aportada para las actividades solicitadas.

14. Presentación de ofertas

Con el fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de todo el proceso de contratación, se procede a publicar la licitación de los trabajos en el Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC).

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las proposiciones económicas, así como notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de contratación se realizarán por medios electrónicos.

Sólo se admitirán ofertas con la documentación firmada digitalmente.

El plazo de presentación de ofertas será el indicado en la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El alta en SiREC conllevará a su vez el alta en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

El contratista seleccionado deberá poseer la aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con la Sección 1^a del Capítulo II del Título II del Libro primero la LCSP (artículos del 65 al 83).

La Administración podrá requerir al contratista seleccionado la acreditación de la aptitud para contratar en cumplimiento de la Sección 2^a del mismo capítulo de la LCSP (artículos 84 al 97).

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO	16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadora por lo que, esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en la forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La aceptación del encargo implica la conformidad del adjudicatario con la Disposición adicional vigesimoquinta del LCSP, relativa a la «Protección de datos de carácter personal», cuando por la naturaleza del objeto de la contratación el empresario y/o su personal tengan acceso a dichos datos.

15. Garantías

No se exigen.

El Jefe de Servicio de Gestión del Conocimiento

Francisco Javier Domínguez Murillo

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ MURILLO		16/05/2025 08:00:32	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFJn4gCtNsEn5YJ21aszqS8RNI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/